



*Acceso al Servicio Público en
Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres y Personas
Discapacitadas*

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El Comité Técnico de Selección de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 21 al 24, 26, 28, 29, 37, 75 fracción III, VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 29, 31, 32, 34, 35 Párrafo II, 36 al 40, 42 y 47 de su Reglamento, en los numerales 117, 125 al 127, 172 al 175, 177 al 180, 183 al 188, 190, 191, 194 al 197, 200 al 202, 208, 209, 212 al 216, 219 al 238, 242, 244, 246 al 248 del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, emite la siguiente:

NOTA INFORMATIVA

En relación al puesto denominado Subdirector(a) de Control de Operación de Pensiones adscrito a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluido en la **Convocatoria Pública y Abierta número 222** publicada el 23 de noviembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se informa lo siguiente:

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico de Selección en su sesión extraordinaria número 403 de 2011 celebrada el 14 de diciembre de 2011, se informa a los aspirantes inscritos en el concurso del puesto denominado Subdirector(a) de Control de Operación de Pensiones adscrito a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, que existió un error en la publicación del temario y bibliografía correspondientes en el sistema electrónico RHNet – TrabajaEn, razón por la cual se informa que una vez publicada la presente nota se les hará llegar el temario y bibliografía correctos a los correos electrónicos de los aspirantes registrados en la página electrónica www.TrabajaEn.gob.mx.

Hecho lo anterior, con el objeto de privilegiar la igualdad de oportunidades en el concurso de mérito, se otorga un plazo adicional de 10 días hábiles contados a partir de esta publicación, para que los aspirantes inscritos se preparen y estén en posibilidad de aplicar la Etapa II “Examen de conocimientos”.

México, Distrito Federal, a los 21 días de diciembre de 2011.- El Comité Técnico de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, firma el Secretario Técnico:

Lic. Cuauhtémoc Figueroa Ávila
Director de Ingreso